



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
**Gobierno de Puebla**

**MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019**

**FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD**

**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**



# Puebla

2019 - 2024

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**ELABORA:**

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**UNIDAD RESPONSABLE:**

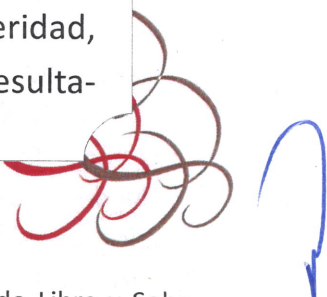
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA





# FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberán administrarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II, III y VI, y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 25 fracción IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal:

» Coordinó la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cuyos resultados, en apego a lo esti-

pulado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en los numerales Décimo Séptimo y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicó bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los siguientes Portales de Internet del Gobierno del Estado de Puebla:

- *Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.*  
⇒ [http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe\\_FOTRADIS.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_FOTRADIS.pdf)
- *Portal de la Ley General De Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla.*  
⇒ <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>. (consultar año 2018)

» En este contexto, una copia digital del informe final de resultados de dicha evaluación, fue remitida al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/0122/2018 con fecha del 10 de diciembre de 2018 para su conocimiento, toda vez que dicha institución participó en el proceso de evaluación externa del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, durante el ejercicio fiscal 2018.

» Aunado a lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), como instancia encargada de dar seguimiento a la información de desempeño generada a partir de los estudios y análisis realizados a los programas tanto federa-

les como presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la conformación de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 10 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad correspondiente al ejercicio fiscal 2017**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en los que se establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los programas a su cargo.



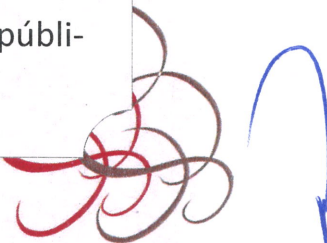




## PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

---

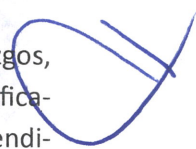
Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Re-

sultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.



Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas públicos.



La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2019, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

**Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.**





El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considera-

dos en el proceso de programación de los Pp de los subsecuentes ejercicios fiscales, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

Adicionalmente, se hace hincapié en que los resultados obtenidos del proceso de seguimiento a los ASM 2019, en apego a las atribuciones conferidas a la Dirección de Evaluación, serán reportados a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como evidencia documental del cumplimiento de los procesos y acciones que contribuyen al "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" en la entidad.


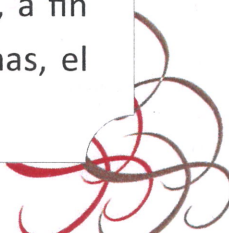




# POSTURA INSTITUCIONAL

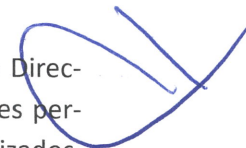
---

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



**E**n el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas, señaladas en el primer apartado de este documento, y a fin de implementar acciones de carácter interinstitucional que contribuyan a la mejora continua de los procesos de gestión y resultados del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, la Dirección de Evaluación de la SPF, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la postura institucional que fijó el Enlace de Evaluación de la SEDIF y el compromiso de implementación de 8 de 8 ASM identificados en la evaluación externa del Subsidio antes señalado.

En seguimiento a la fase 2 del proceso, la Dirección de Evaluación coordinó las actividades pertinentes para que los ASM fueran analizados, clasificados y remitidos por el SEDIF, mediante el Sistema ASPEC donde se señalaron las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo.



Bajo este contexto, la Dirección de Evaluación de la SPF y el Departamento de Enlace de Planeación del SEDIF, acuerdan lo siguiente:

## **A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM**

- » El Departamento de Enlace de Planeación del SEDIF, en apego a sus atribuciones, será la Unidad Administrativa responsable de coordi-



nar y/o realizar las gestiones que conlleven a la implementación de los ASM aceptados del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad los cuales se señalan en el Anexo I de este documento.

- » Se describen las **8 recomendaciones aceptadas**; las acciones, productos y resultados de su implementación; así como las fechas de inicio y de término, en las que se verificará el estatus de su avance.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, de acuerdo con la fase 5 del proceso establecido, será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el Anexo I del presente documento, cuya revisión se realizará a través del Sistema ASPEC.

#### **B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM**

- » La fecha de inicio y de término de las acciones a realizar, así como los productos y medios de verificación que servirán para comprobar la correcta implementación de los 8 ASM aceptados por la SEDIF, se señalan de forma clara y puntual en el Anexo I del DIT.
- » El mecanismo para verificar la implementación de los ASM derivados de las evaluaciones externas de los Fondos Federales del Ramo General 33, Subsidios y Convenios, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, así

como el periodo de tiempo para la realización de cada fase, serán determinados por la Dirección de Evaluación de la SPF y comunicados mediante oficio.

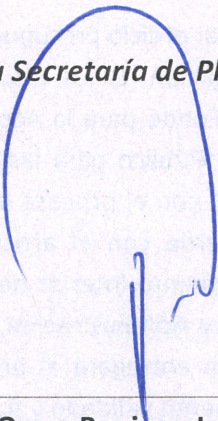
#### **C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)**

- » A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, con el proceso de programación y de acuerdo con el artículo 55 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Dirección de Evaluación entregará el presente documento, debidamente validado y firmado, a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

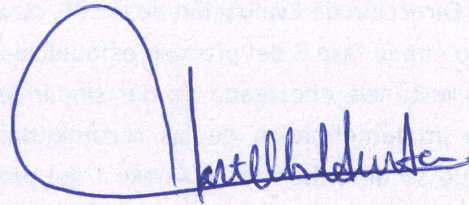
*Por la Secretaría de Planeación y Finanzas*



**Oscar Benigno Lezama Cabrales**

Director de Evaluación

*Por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia*



**Gildardo Castillo Huerta**

Jefe de Departamento de Enlace de Planeación





# Anexo I

## U075 - Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable			
1	Se recomienda elaborar, publicar y difundir un documento normativo oficial que especifique y describa ampliamente los objetivos y criterios de distribución de los recursos del FOACC entre las diferentes instancias ejecutoras del SEDIF, así como la descripción de los procesos, sus diagramas de flujo, sus responsables y la calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.	No	Derivado que se publicó los documentos normativos y reglas de operación de FOACC de los ejercicios 2017 y 2018, las cuales se publicaron en los siguientes link: <a href="http://difestatal.puebla.gob.mx/FOTRADIS%20%20SEDIF%202017%20OOK.pdf">http://difestatal.puebla.gob.mx/FOTRADIS%20%20SEDIF%202017%20OOK.pdf</a> Reglas de Operación del FOTRADIS: <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511243&amp;fecha=24/01/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511243&amp;fecha=24/01/2018</a> Lo cual permite transparentar la ejecución del Fondo con la publicación y difusión de los documentos normativos oficial que especifican y describen ampliamente los objetivos y criterios de distribución de los recursos del FOACC entre las diferentes instancias ejecutoras del SEDIF	No	El ASM recomendado ya ha implementado en los ejercicios fiscales 2017 y 2018, contando con los documentos oficiales físicamente de su aplicación. Se cuenta con la programación de metas del programa presupuestario E126 y el informe de ejecución.	Si	Si aceptamos continuar con las publicaciones y difusión de los informes de aplicación y operación de los recursos del FAM-AS, en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, pues se han implementado derivado de las recomendaciones de los ASM de los anteriores ejercicios.	Bajo	Específico	1. <b>Acción:</b> Publicación el documento normativo oficial de distribución de los recursos FOACC. <b>Inicio:</b> 01/02/2020 <b>Fin:</b> 31/03/2020 <b>Productos/Evidencias:</b> Acuses de publicaciones del documento normativo oficial de distribución de los recursos FOACC en portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.	1. <b>Dependencia/Entidad:</b> Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Comunicación Social de la Dirección General
2	Se recomienda al SEDIF, revisar y actualizar la información del diagnóstico del Pp E079, conforme a las mediciones más recientes publicadas por instancias como el INEGI, el CONEVAL, la CONAPO, entre otros, con motivo de mejorar la planeación de los recursos del "FOACC" para ejercicios fiscales posteriores.	Si	Permite focalizar la atención del transporte para el traslado de las personas con discapacidad a través de la aplicación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con discapacidad (FOACC). Por ello se actualizará la información del diagnóstico del programa presupuestario E079-"Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar", conforme a las mediciones más recientes de discapacidad de la población del Estado de Puebla, publicadas por instancias: INEGI, CONEVAL, CONAPO y SNDIF.	Si	Se actualizará el diagnóstico del programa presupuestario E079 para el ejercicio 2020 con datos actualizados INEGI CONEVAL CONAPO y SNDIF.	Si	Se actualizará el diagnóstico del programa presupuestario E079 para el ejercicio 2020 con datos actualizados INEGI CONEVAL CONAPO y SNDIF.	Medio	Institucional	1. <b>Acción:</b> Actualización del Diagnóstico del programa presupuestario E079 del ejercicio fiscal 2020. <b>Inicio:</b> 01/11/2019 <b>Fin:</b> 31/12/2019 <b>Productos/Evidencias:</b> Diagnóstico actualizado del programa presupuestario E079 del ejercicio 2020.	1. <b>Dependencia/Entidad:</b> Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Atención a Personas con Discapacidad <b>2. Dependencia/Entidad:</b> Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Enlace de Planeación adscrito a la Dirección General del SEDIF
3	Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SPF (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y los distintos ejecutores del FOACC en la entidad, en los procesos de planeación y presupuestación de dichos recursos, a fin de que la operación de los recursos de dicho subsidio, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.	No	Mediante los oficios D.G.1352/2018, D.G.138/2018, D.G. 236/2018, D.G. 0831/2018 se muestra coordinación entre las instancias ejecutoras, administradoras y normativas.	No	Mediante los oficios D.G.1352/2018, D.G.138/2018, D.G. 236/2018, D.G. 0831/2018 se muestra coordinación entre las instancias ejecutoras, administradoras y normativas.	Si	Permitiría fortalecer la operación de los recursos del subsidio FAM-AS, a través de que sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados de la ejecución del FAM-AS, en el caso de que asignaran recursos para FOACC 2020, La coordinación de las estancias ejecutoras del FAM-AS, permitiría cumplir el tiempo con el calendario general de ejecución del FAM-AS para evitar desfasarse. Los oficios D.G.1352/2018, D.G.138/2018, D.G. 236/2018, D.G. 0831/2018 se observan la coordinación entre las instancias ejecutoras, administradoras y normativas que se tuvo en el	Medio	Institucional	1. <b>Acción:</b> Coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanza (SPF) para ejercer el presupuesto asignando de acuerdo a los lineamientos de programación y presupuestarios. <b>Inicio:</b> 01/05/2020 <b>Fin:</b> 15/12/2020 <b>Productos/Evidencias:</b> Oficios de coordinación Institucional <b>1. Acción:</b> Realizar reuniones con los distintos ejecutores del FOTRADIS para dar a conocer la información sobre el presupuesto, destino y ejercicio de dichos recursos. <b>Inicio:</b> 01/01/2020 <b>Fin:</b> 30/06/2020 <b>Productos/Evidencias:</b> Lista de asistencia, fotos y documento	1. <b>Dependencia/Entidad:</b> SEDIF <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa <b>2. Dependencia/Entidad:</b> SEDIF <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario <b>3. Dependencia/Entidad:</b> SEDIF <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Enlace de Planeación adscrito a la Dirección General del SEDIF.
4	Se sugiere al SEDIF, publicar y difundir en los medios oficiales de transparencia del Estado de Puebla, la información programática, presupuestal y financiera del FOACC, registrada en los sistemas informáticos federales correspondientes, así como la reportada a nivel estatal en el SIMIDE, a fin de fortalecer la transparencia de los recursos de dicho subsidio.	No	Las publicaciones y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del FOACC, se encuentran publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Gobierno del Estado de Puebla en las fracción IV, V y XV del portal, como parte de las obligaciones del SEDIF. Así mismo se encuentra publicados en los siguientes link: <a href="http://difestatal.puebla.gob.mx/FOTRADIS%20%20SEDIF%202017%20OOK.pdf">http://difestatal.puebla.gob.mx/FOTRADIS%20%20SEDIF%202017%20OOK.pdf</a>	No	Las publicaciones y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del FOACC, se encuentran publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Gobierno del Estado de Puebla en las fracción IV, V y XV del portal, como parte de las obligaciones del SEDIF. Así mismo se encuentra publicados en los siguientes link: <a href="http://difestatal.puebla.gob.mx/FOTRADIS%20%20SEDIF%202017%20OOK.pdf">http://difestatal.puebla.gob.mx/FOTRADIS%20%20SEDIF%202017%20OOK.pdf</a>	Si	Se fortalecería la transparencia de los recursos del subsidio del FAM-AS en el próximo ejercicio 2020, a través de publicar y difundir en los medios oficiales la información programática, presupuestal y financiera. Sin embargo se han publicado y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del FOACC, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Gobierno del Estado de Puebla en las fracción IV, V y XV del portal, como parte de las obligaciones del SEDIF. Así mismo se encuentra publicados en los siguientes link: <a href="http://difestatal.puebla.gob.mx/FOTRADIS%20%20SEDIF%202017%20OOK.pdf">http://difestatal.puebla.gob.mx/FOTRADIS%20%20SEDIF%202017%20OOK.pdf</a>	Bajo	Institucional	1. <b>Acción:</b> Publicación y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del FOTRADIS. <b>Inicio:</b> 01/12/2020 <b>Fin:</b> 31/01/2021 <b>Productos/Evidencias:</b> Acuses de los medios oficiales de transparencia donde se publicaron y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del FOTRADIS	1. <b>Dependencia/Entidad:</b> SEDIF <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Comunicación Social <b>2. Dependencia/Entidad:</b> SEDIF <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Enlace de Planeación de la Dirección General del SEDIF.
5	Se recomienda que los funcionarios responsables de reportar los datos sobre la gestión de los recursos del FOACC en el SRFT, SIMIDE y el SEE: a.- Reporten las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión que les correspondan, en las fechas establecidas por la SHCP y la SPF, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad. b.- Rindan cuentas ante el Gobierno Federal y al Estado en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.	No	No aplica derivado que se cumple con los reportes de metas y avance de los indicadores estratégico y de gestión del programa presupuestario E079 y se reportan en las fechas establecidas y en base a los lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño del programa presupuestario y el calendario general; respecto al registro de avances de indicadores a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) y del Sistema Estatal de Evaluación (SEE). Así también del Gobierno Federal quien envía su calendario del proceso de evaluación (SNDIF).	No	No aplica derivado que se cumple con los reportes de metas y avance de los indicadores estratégico y de gestión del programa presupuestario E079 y se reportan en las fechas establecidas y en base a los lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño del programa presupuestario y el calendario general; respecto al registro de avances de indicadores a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) y del Sistema Estatal de Evaluación (SEE). Así también del Gobierno Federal quien envía su calendario del proceso de evaluación (SNDIF).	Si	Se fortalecería el cumplimiento de los calendarios de la elaboración de las evaluaciones trimestrales y anual de la aplicación del FAM-AS en el FOACC. Sin embargo los calendarios de aplicación del recursos y evaluación son emitido por la Dependencias Evaluadoras.	Bajo	Institucional	1. <b>Acción:</b> Reportes sobre la gestión de los recursos del FOACC en el SRFT, SIMIDE y el SEE de acuerdo a las fechas establecidas. <b>Inicio:</b> 01/07/2020 <b>Fin:</b> 31/07/2020 <b>Productos/Evidencias:</b> 3 Reportes de evaluación, oficios para verificar las fechas establecidas.	1. <b>Dependencia/Entidad:</b> SEDIF <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa <b>2. Dependencia/Entidad:</b> SEDIF <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario <b>3. Dependencia/Entidad:</b> SEDIF <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Enlace de Evaluación de la Dirección General del SEDIF



# Anexo I

## U075 - Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable			
6	A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información correspondiente al FOACC que la entidad reporta a la federación mediante el SRFT, se sugiere al SEDIF, que elabore un diagrama y describa el proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subsidio analizado y se integre al manual de procedimientos correspondiente, con el fin de reforzar los sistemas de control institucionales.	Si	Se elabora un diagrama y se describirá el proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subsidio analizado y se integre al manual de procedimientos correspondiente.	Si	Permitirá garantizar a granularidad, consistencia y calidad de la información correspondiente al FOACC en los próximos fondos.	Si	Elaboración del "Diagrama y descripción del proceso de generación de la información de la determinación del valor reportado trimestral o anual del indicador del porcentaje de los recursos a ejercer del FOACC en los próximos ejercicios. Acción: Elaboración del "Diagrama y descripción del proceso de generación de la información de la determinación del valor reportado trimestral o anual del indicador del porcentaje de los recursos a ejercer del FOACC. Inicio:1/Octubre/2019 Finaliza: 31/Octubre/2019 Producto: Diagrama y descripción del proceso de generación de la información de la determinación del valor reportado trimestral o anual del indicador del porcentaje de los recursos a ejercer del FOACC.	Alto	Específico	1. Acción:Elaboración del "Diagrama y descripción del proceso de generación de la información de la determinación del valor reportado trimestral o anual del indicador del porcentaje de los recursos a ejercer del FOTRADIS. Inicio:03/03/2020 Fin:30/03/2020 Productos/Evidencias:Diagrama y descripción del proceso de generación de la información.	1. Dependencia/Entidad:SEDIF Unidad Administrativa:Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
7	Se recomienda al SEDIF, que en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, se mejore el nivel de detalle y profundización en la evaluación del FOACC mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones de cada una de las Unidades Administrativas en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del Subsidio; factores que permitirán generar información relevante y útil para orientar el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.	No	La metodología rigurosas de evaluación son establecidas son emitidas por el Coordinador del FONDO a nivel Federal que es el Sistema Nacional DIF, quien de manera específica diseño los indicadores de desempeño de Asistencia Social para cada uno de los 31 sistemas estatales DIF y DIF Ciudad de México. Así mismo la Secretaría de Planeación y Finanzas emite lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño del programa presupuestario y el calendario general; respecto al registro de avances de indicadores a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE).	No	A través de las evaluaciones que se realizan a través del SNDIF, SIMIDE Y SEE permitirán generar información relevante y útil para orientar el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.	Si	Porque se fortalecería el nivel de detalle y profundización en la evaluación del FOACC mediante la coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF y la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones de cada una de las Unidades Administrativas. Sin embargo la metodologías rigurosas de evaluación son establecidas y emitidas por el Coordinador del FONDO a nivel Federal que es el Sistema Nacional DIF, quien de manera específica diseño los indicadores de desempeño de Asistencia Social para cada uno de los 31 Sistemas Estatales DIF y DIF Ciudad de México.	Bajo	Institucional	1. Acción:Detallar las evaluaciones trimestrales y anual en los Sistemas de las Secretaría: Controlaría y Finanzas y Planeación. Inicio:02/12/2019 Fin:31/01/2020 Productos/Evidencias:5 Informe de evaluación,	1. Dependencia/Entidad:SEDIF Unidad Administrativa:Dirección de Atención a Personas con Discapacidad 2. Dependencia/Entidad:SEDIF Unidad Administrativa:Departamento de Enlace de Planeación adscrito a la Unidad de Apoyo Ejecutivo.
8	Se sugiere al SEDIF, que en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp E079, a través del cual fueron ejecutados los recursos del FOACC, consideren los factores o externalidades que durante el año 2017 afectaron su cumplimiento, lo anterior, con motivo de contribuir a una adecuada medición del desempeño del subsidio y el programa.	Si	Contribuirá a una adecuada medición del desempeño del subfondo y del indicador del programa presupuestario E079. En el proceso de programación 2020, se contemplara incluir factores externos en el componente y actividad en cuestión del PP E079, que pudieran afectar la consecución de metas.	Si	Permite considerar los factores o externalidades que afectaría el cumplimiento de las metas anuales que se plantean en la programación 2020 del indicador de desempeño del programa presupuestario E079.	Si	Contribuirá a una adecuada medición del desempeño del subfondo y del indicador del programa presupuestario E079. En el proceso de programación 2020, se contemplara incluir factores externos en el componente y actividad en cuestión del PP E079, que pudieran afectar la consecución de metas.	Medio	Específico	1. Acción:Integrar los factores y externalidades en la programación de metas 2020 del programa presupuestario 2020 Inicio:01/11/2019 Fin:31/01/2020 Productos/Evidencias:Programa presupuestario del E079 del ejercicio 2020.	1. Dependencia/Entidad:SEDIF Unidad Administrativa:Dirección Administrativa y el Departamento de Enlace de Planeación.

